

Oleadas en la gestión estatal de la violencia de género desde una perspectiva local: Historia y diagnóstico en la bajamar

State management of gender-based violence from a local perspective: historical waves and institutional retrenchment

Renata Hiller

Resumen

Se reconstruye el proceso de institucionalización de las políticas de género en el ámbito municipal de Comodoro Rivadavia (provincia de Chubut), atendiendo al abordaje de la violencia basada en el género. Se identifican avances relevantes, como la jerarquización del área, la regularización laboral de su personal y la incorporación de los derechos de las mujeres en la agenda municipal, pero también se evidencian procesos de aislamiento funcional, burocratización y reducción de capacidades de innovación. A partir del análisis documental y entrevistas a funcionarias, ex funcionarias y activistas, se destaca el valor atribuido a la existencia de una institucionalidad de género jerarquizada, al tiempo que se subraya la necesidad de mecanismos efectivos de transversalización y articulación interinstitucional. Finalmente, se plantea la importancia de superar enfoques centrados en las víctimas de violencia para promover estrategias integrales que fortalezcan la autonomía de las mujeres y la co-responsabilidad estatal y social.

Palabras clave: Violencia de género; Gobierno municipal; Políticas públicas; Movimiento feminista

Renata Hiller

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco | Comodoro Rivadavia | Argentina | renatahiller@fhcs.unp.edu.ar

<https://orcid.org/0009-0009-4693-9244>

Renhiller@gmail.com

<http://doi.org/10.46652/pacha.v7i20.532>

ISSN 2697-3677

Vol. 7 No. 20 enero-abril 2026, e260532

Quito, Ecuador

Enviado: enero 30, 2026

Aceptado: marzo 20, 2026

Publicado: abril 27, 2026

Continuous Publication

Abstract

This article reconstructs the process of institutionalization of gender policies at the municipal level in the city of Comodoro Rivadavia, in the province of Chubut, with particular attention to state responses to gender-based violence. The analysis identifies significant advances, such as the upgrading of the institutional status of the area, the formalization of staff employment, and the incorporation of women's rights into the municipal agenda. At the same time, it reveals processes of increasing functional isolation, bureaucratization, and declining capacities for innovation. Based on documentary analysis and interviews with current and former officials and feminist activists, the article highlights the value attributed to the existence of a hierarchically positioned gender institution, while underscoring the need to advance effective mechanisms of gender mainstreaming and interinstitutional coordination. Finally, it argues for the importance of moving beyond approaches centered exclusively on victims of violence in order to promote comprehensive strategies that strengthen women's autonomy and state and social co-responsibility.

Keywords: Gender-based violence; Local government; Public policies; Feminist movement

Introducción

El gobierno local viene adquiriendo un creciente interés académico y los estudios de género no son ajenos a ello (Barrig, 1992; Bruera y Gonzalez, 1997; Massolo, 2006; Falú 2009; Rodríguez Gustá, 2019; Maffeo, 2023; Justo von Lurzer y Moreno 2024). Será porque es en los pueblos y las ciudades donde las personas viven, padecen o disfrutan, y proyectan sus vidas. De modo que ninguna propuesta de transformación social feminista puede desatender este punto de mira que es la escala local del pueblo, la ciudad, la comuna.

Actualmente se asiste a un nuevo momento de “antifeminismo de Estado” (Gago, 2019) a nivel global con expresiones variables en los distintos países de la región. En el caso de Argentina, se ha dado un proceso de desmantelamiento vertiginoso de la institucionalidad de género a partir de diciembre de 2023, con la asunción al gobierno nacional de Javier Milei. Una institucionalidad que, con sus claros y oscuros, se había consolidado a lo largo de cuarenta años de democracia (Loprete y Gustá, 2021). A su vez, dicha institucionalidad se entramaba con una batería de políticas públicas atentas a las desigualdades de género, hoy también desmanteladas (CELS, 2025). Así no resulta sorprendente el recrudecimiento de la violencia de género y la homofobia alentadas desde las usinas de gobierno¹ y expresada en el aumento de femicidios (Ahora que sí nos ven, 2025). En este contexto, se torna relevante el estudio de las políticas de abordaje de la violencia basada en el género², tomando como punto de mira la trayectoria de una gestión local. Allí pueden hallarse particularidades y matices que resulten clave tanto para la comprensión de los procesos sucedidos, como para construir nuevas propuestas de ciudadanía democráticas e inclusivas.

Este artículo amplía y profundiza una conversación iniciada en las XVI Jornadas de Historia de las Mujeres y XI Congreso de Género sobre las políticas de género en Argentina. Aquel intercambio resultó fructífero para profundizar lo entonces planteado y recuperar el interrogante acerca de cómo impactan las políticas de carácter nacional en los escenarios locales. Cómo se articulan sus objetivos y diseño con la trayectoria y prácticas de las instituciones que deben llevarlas a cabo, qué factores que favorecen su articulación, así como qué otros los menoscaban.

Las motivaciones que acompañan estas preguntas combinan, por una parte, el interés académico por contribuir al estudio de las relaciones intergubernamentales y la gestión de políticas públicas, y en particular, de género, en el nivel local (Chiara, 2016); y por otra, la preocupación urgente acerca de la praxis. Esto es, sobre cómo incidir desde la gestión pública³ en pos de transformaciones consideradas justas y necesarias, en un mundo que se presenta cada vez más desigual y violento.

Se hablará de “oleadas” retomando la clásica metáfora de la historiografía feminista. Si inicialmente la imagen permitió reconocer dos momentos (uno más universalista, otro “de la diferencia”) así como luego identificar “terceras” o “cuartas olas” en la trayectoria de los movimientos de mujeres (Natalucci y Rey, 2018), la metáfora también ha sido criticada por crear una imagen reduccionista, artificial y eurocéntrica (Nicholson, 2010; Garrido-Rodríguez, 2021). Con todo, referir a “olas” puede servir a mostrar la heterogeneidad y variedad de corrientes que conviven en su interior, así como pensar en ciclos abiertos o superpuestos, antes que sucesivos (Garrido-Rodríguez, 2021, p. 488). Para los fines de este artículo, cada “oleaje” se inicia con un hito de institucionalización en el nivel local, desarrollándose luego procesos diversos, especialmente cuando se observan según las escalas de gobierno y dinámicas socioculturales más generales. En ese interjuego entre lo local y lo nacional, entre el diseño de la política y la implementación efectiva se “navega” el proceso de conformación de la institucionalidad de género a nivel local. Luego se analiza el caso del programa Acompañar, en tanto política nacional de implementación local. Interesa considerar los efectos particulares y de diversa magnitud que se producen en los márgenes de una política pública federal. Finalmente, la metáfora sirve especialmente para pensar desde las orillas: reflexionar sobre aquello que queda cuando el agua se retira.

Así, el artículo busca captar desde una escala local cómo se imbrican tendencias más generales en el terruño. ¿Cómo se apropian a nivel municipal las políticas nacionales?, ¿qué relaciones históricas se sedimentan entre los niveles municipal, provincial y nacional en un campo de política pública como son las políticas de género? ¿Cuál es la trayectoria del ámbito local, su propia historia de articulaciones interinstitucionales y relaciones intra burocráticas? ¿Cómo condiciona u orienta la gestión local y sus sesgos, los diseños de políticas federales?

Se aborda el caso de Comodoro Rivadavia, en la provincia de Chubut, ciudad costera de la Patagonia Argentina que cuenta con unos doscientos mil habitantes (Censo Nacional 2022). Se trata de una localidad alejada mil ochocientos kilómetros del centro político del país, a la vez que históricamente tensionada con el centro político provincial. Ello la convierte en un caso de análisis interesante para observar cómo se combinan aquellas distintas escalas de gobierno (Autora, 2017). Comodoro Rivadavia guarda además otras particularidades: se trata de una localidad orientada por la industria de los hidrocarburos, cuya economía está atravesada por profundas desigualdades de género. El lapso temporal abordado corresponde al período democrático del país, historizando desde 1983 hasta 2023, con foco en los procesos más recientes del abordaje estatal de la violencia de género.

El objetivo del artículo es describir y analizar el proceso de institucionalización de las políticas de género en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la provincia de Chubut, atendiendo especialmente a las políticas de abordaje de la violencia basada en el género. Se espera que el mismo pueda contribuir a la reflexión en la bajamar, interrogando cómo seguir interviniendo sobre la violencia, con la institucionalidad de género que se supo construir, en pos de visibilizar nuevas o viejas experiencias que resulte necesario recrear.

Metodología

Este artículo aborda el proceso de institucionalización del género en el Estado municipal de Comodoro Rivadavia y la implementación local del Programa Acompañar en tanto estudio de caso (Stake, 2005; Archenti 2007; Piovani et al., 2010). Esto es: se pretende describirlo densamente, de manera holística e histórica, a fin de comprenderlo intrínsecamente, con lo que se espera contribuir a la interpretación de otros casos análogos de abordaje estatal de la violencia de género, y aportar a la comprensión más general de la gestión local.

Ante la ausencia de trabajos que sistematicen la trayectoria de este proceso, se adopta una perspectiva sociohistórica con una aproximación exploratoria y descriptiva. La estrategia metodológica combina el análisis documental y la realización de entrevistas y observaciones.

Los documentos analizados se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Fuentes documentales

Sobre violencia de género	
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 932/2019 Programa Fortalecimiento Integral a las Víctimas de Violencia de Género Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (MMGYDN 2020) <ul style="list-style-type: none"> Resumen de Gestión MMGYDN 2020 Datos públicos Programa Acompañar (MMGYDN 2022)
	<ul style="list-style-type: none"> Ley 4.118/1995 de violencia familiar
	<ul style="list-style-type: none"> Ley 4405/1998 de Determinación de la competencia en Violencia Familiar Decreto 2022/2010 de creación de Unidad móvil de Ayuda a la víctima en el ámbito de la Secretaría Justicia y Derechos Humanos Ley XV-12/2009 de Establecimiento de políticas públicas destinadas a prevenir la violencia familiar
Provincial	<ul style="list-style-type: none"> Ley III-36/2011 de adhesión a la Ley Nacional 26.485
	<ul style="list-style-type: none"> Ley XV-23/2017 de Emergencia Pública en materia de Violencia de Género
	<ul style="list-style-type: none"> Ley XV-24/2017 de Creación del Registro Provincial Permanente de Condenados por Violencia Familiar de Género, Contra la Niñez y Adolescencia Ley XV-26/2018 De Protección Integral e Igualdad De Oportunidades y Equidad de Género

Sobre violencia de género	
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza N° 10357/12 de Adhesión a la Ley Provincial XV N° 12 “Violencia Intra-familiar” • Ordenanza N° 15253/20 de Adhesión a la Ley Provincial XV N° 12 [en lo que refiere al] Comité de asistencia y contención a víctimas de violencia familiar. • Ordenanza N° 16.111/22 para el Convenio del Proyecto de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección integral de personas en contexto de violencia por razones de género • Ordenanza N° 16.182/22 para el Convenio de Sistema Integrado de casos de violencia por motivos de género
Sobre organigramas y estructura institucional	
Provincial	Ley I-764 de Ministerios Chubut y modificatorias
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas y Resoluciones de Estructura Orgánica • Ordenanza N° 13810/18 de Creación de cupos laboral trans • Ordenanza N° 6418/2020 de Licencias por violencia de género en el Estatuto de Personal • Ordenanza N° 15742/21 Lactarios (y modificaciones)
Sobre capacitación de funcionarixs públicos y medios en perspectiva de género	
Provincial	<ul style="list-style-type: none"> • Ley VIII-29 de Adhesión a la Ley Nacional N° 27.499, Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas de los tres poderes del Estado.
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza N° 14854/2019.- Adhesión Ley VIII N° 129 (Ley Micaela) • Ordenanza N° 15327/2020 Capacitación para medios de comunicación que reciban pauta oficial.
De sensibilización y prevención en violencia	
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza N° 11840/15 Programa Mejores Relaciones para Concientizar a la juventud sobre la Violencia en el noviazgo y brindar las herramientas para prevenirlo en todas sus formas. • Ordenanza N° 14110/2018 Banco rojo “en memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas” • Ordenanza N° 15.777/21 Programa de Prevención y Erradicación del Acoso Sexual Callejero • Ordenanza N° 16602/2023 para la realización de campañas de sensibilización, prevención, intervención y erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres

Fuente: elaboración propia en base a Digesto Municipal de Comodoro Rivadavia (<https://digestocomodoro.gob.ar/>) y Digesto y recopilación histórica de Leyes y Decretos de la provincia del Chubut (<https://legislaturadelchubut.gob.ar/digesto-juridico/>)

En cuanto a las entrevistas, se desarrollaron once entrevistas semiestructuradas con informantes clave entre noviembre y diciembre del 2025: cuatro ex funcionarias de áreas de género, sea del nivel municipal o provincial; cuatro funcionarias históricas de la municipalidad de diversas áreas (salud, desarrollo, gobierno) y tres entrevistas con activistas feministas y/o de movimientos sociales. Con ellas se nutre la dimensión analítica de este artículo, propiciada a su vez por un año de participación y observación en el área de género local durante el 2024. Allí se pudieron desarrollar conversaciones informales con trabajadoras del área y atender a la dinámica del día a día,

tanto como observar espacios de formación y capacitaciones al personal municipal en perspectiva de género. Asimismo, durante ese año se mantuvieron contactos e intercambios con el área de género y diversidad de la Provincia de Chubut, así como con otros municipios.

Para el análisis de los datos se tomaron en consideración dimensiones vinculadas a la estructura organizacional y la dinámica de intervención estatal; la caracterización y abordaje de la violencia de género por parte de las políticas desplegadas; el perfil de las funcionarias de las instituciones de género, a los fines de captar transformaciones, continuidades y oleadas en la trayectoria institucional estudiada.

Resultados

En lo que sigue se presenta la trayectoria de la institucionalidad de género en el Estado municipal de Comodoro Rivadavia, en la provincia de Chubut, Argentina, identificando tres “oleadas” o momentos y haciendo especial foco en la configuración de la violencia basada en el género como una problemática para la política pública. Se resalta este problema por cuanto -como enseguida veremos- es el que motoriza la progresiva institucionalización del género en el Estado municipal. Esto no resulta casual: en Comodoro Rivadavia, así como en muchas otras localidades, la violencia ha funcionado como “punta de lanza” para que los Estados municipales asuman competencia y responsabilidad en materia de género (Massolo, 2019, p. 289). En cada uno de los períodos se caracteriza el esquema institucional existente, la dinámica organizacional (esto es, la existencia de articulaciones intramunicipales, interinstitucionales con otros niveles, así como los vínculos con organizaciones de la sociedad civil) y el entendimiento y modo de abordaje de la violencia de género.

Primera oleada: la creación de la Dirección General de la Mujer y los Consejos Municipales (1983- 1997)

La recuperación democrática encontró hacia fines del 1983 a la ciudad de Comodoro Rivadavia bajo un gobierno de signo peronista, en una provincia en la que el radicalismo se había impuesto por estrecho margen. La intendencia de Mario Morejon vino acompañada del interrogante acerca de cómo democratizar (entendiendo por ello también la garantía de condiciones de vida mínima) una población atravesada por la desigualdad y el autoritarismo heredado de los largos períodos de inestabilidad política y la ferocidad de la última dictadura cívico-militar, en una provincia “joven” que recién había alcanzado su conformación definitiva en 1957. Se observaron entonces algunas experiencias pioneras, como la creación del Jardín Maternal Evita, dirigido inicialmente a las y los hijos de las trabajadoras municipales, y que luego se multiplicó con el programa de Jardines Maternales en distintos barrios. Éstos constituyeron antecedente de lo que más tarde fueron los Centros de Promoción Barrial: espacios de atención integral dependientes de la entonces Secretaría de Bienestar Social orientados a garantizar el acceso a derechos mediante acompañamiento escolar, promoción de la cultura y el deporte, provisión de leña o alimentos.

Para entonces, no se observaba una clara diferenciación entre áreas con cuerpos burocráticos conformados, sino más bien la identificación de problemáticas y la búsqueda de respuestas *ad hoc*. Una de las funcionarias, que luego se desempeñó en las primeras instituciones de género, recordó:

En ese momento los equipos técnicos salían del partido (...) que eran los famosos Ateneos que funcionaban a full. Eran espacios de reflexión, de debate, de discusión permanente (...) Nosotras estábamos, aunque éramos pocas. Paralelamente al Ateneo venían las ramas femeninas. Pensá que te estoy hablando del año 83, cuando iniciamos el camino democrático. Así que eran todas unas ganas, unos deseos de hacer, de decir... Y bueno, ahí había mujeres fuertes. (Entrevista con funcionaria de la época)

Años más tarde, en 1987 ya bajo el gobierno provincial de Néstor Perl de signo peronista, se creó la Dirección General de la Mujer, a cargo de Marcela Paz, desde la que se propuso la conformación de Consejos Municipales de la Mujer en las distintas localidades:

Y un día me dice [el gobernador] “¿Por qué no empezamos un poco a ver la temática de la mujer? (...) Entonces me senté con un grupito de compañeras de acá y de Trelew, muy militante. Y dijimos “Bueno, tomemos un poco como referencia lo que está haciendo Anita Cafiero” [la entrevistada se refiere a Ana Goitía, esposa del entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Antonio Cafiero]. Y así empezamos con los Consejos Municipales de la Mujer, donde en cada municipio había un consejo conformado por todos los representantes de la comunidad: universidad, sindicatos, Justicia, uniones vecinales, Educación ... Mirá que en el de Comodoro Rivadavia hasta el Padre Corti estaba, por la iglesia. Nos juntábamos en lo que hoy es el cuarto piso de la municipalidad. (Entrevista con funcionaria de la época)

Así, antes que definida en sus misiones y funciones específicas, esta Dirección y los Consejos Municipales se pensaron como órganos rectores para la articulación de diversas áreas de gobierno (provinciales y municipales, del poder ejecutivo y los otros dos poderes) y de la sociedad civil. Según la entrevistada, “la problemática de la mujer” no parecía circunscribirse a una única dependencia y tareas, sino que avanzaba en varias direcciones simultáneas, abordando desde las condiciones laborales de las trabajadoras de casas particulares hasta la generación de cooperativas de producción.

Las articulaciones desarrolladas desde el Consejo Municipal de la ciudad o a partir de iniciativas personales de funcionarias de las áreas de Desarrollo, Salud y/o Educación, eran generalmente oficiosas y en pos de la resolución de problemas emergentes: desde mujeres que se juntaban para asistir a vecinxs ancianxs o con discapacidad, hasta madres de jóvenes en conflicto con la ley que se reunían para compartir sus experiencias. Así también la “prevención del embarazo adolescente” fue otro de los motores para el abordaje articulado entre funcionarixs municipales y provinciales en torno a la salud sexual integral (aunque entonces no llevara esa designación) donde trabajaron de manera conjunta lo que luego serían áreas desagregadas (por ejemplo, salud y desarrollo social).

Se observa que en este periodo el abordaje se encontraba centrado en lo territorial, en palabras de una funcionaria del área social de la época: según “lo que el barrio te propone”. Para aquel entonces, profesionales de disciplinas como medicina, psicología, trabajo social y abogacía solían confluir en espacios de formación en psicología social o psicodrama. El trabajo mediante grupos operativos (Pichon-Riviere, 1975) fue el diseño que se repetía en varias de las experiencias relevadas.

En lo que respecta a la violencia basada en el género, en este período aparece invisibilizada entre las tareas del dispositivo institucional. Las relaciones interpersonales puertas adentro de los hogares resultaban un tema difícil de llevar a la conversación pública: las entrevistadas refieren al asunto como uno considerado aún por fuera de la órbita de intervención estatal. La violencia públicamente relevante era, en esos momentos, la que había ejercido el propio Estado durante la última dictadura cívico militar, y, eventualmente, el hambre o la pobreza, consideradas también como formas de violencia que la gestión estatal debía atender.

Segunda oleada: Asistencia a mujeres víctima de violencia, espacio de refugio y multiplicación de la agenda (1997- 2019)

Un hito fundante en la que pudiera ser una historia de la institucionalidad de género en el Estado municipal lo constituye el Proyecto de Prevención y Asistencia de la violencia contra la mujer “La Casa”, creado en 1997. Se trata de la primera institución inscripta en el organigrama del Municipio que problematizó la violencia que sufren las mujeres como un asunto de abordaje municipal. Integrando equipos del área de salud y de un programa para adolescentes y jóvenes vulnerables, se conformó dentro de la Secretaría de Bienestar Social durante la intendencia de Marcelo Ginle, para el acompañamiento de mujeres que atravesaban situaciones de violencia, en ese entonces caracterizada como “doméstica” o “familiar”, antes que “de género”. Esto es así porque en su planteamiento y conceptualización, esta primera institución se inscribía bajo el paradigma de la Ley Nacional 24.417 de 1994 (y su consonante provincial, la Ley 4.118 de 1995) que reconocía la violencia en el ámbito familiar o doméstico, centrándose en lesiones y el maltrato físico y/o psicológico como sus principales expresiones.

Constituido por psicologxs, trabajadoras sociales y una abogada, la atención del Programa combinaba espacios grupales e individuales, con un fuerte anclaje en el abordaje terapéutico. También contaba con plazas para el refugio provisorio de quienes lo requirieran, dado que, según relató una entrevistada, la creación y asignación de un espacio propio estuvieron condicionadas a que implementara un dispositivo de resguardo para víctimas. Quienes hicieron parte en sus primeros años refieren a un hacer que se iba consolidando en la experiencia, con poca atención o injerencia gubernamental. Con independencia del color del gobierno de turno, el área supo mantener una misma jefatura durante una década, desde su creación hasta la jubilación de su directora.

En cuanto a sus condiciones laborales, si bien las entrevistadas rescatan elementos positivos como las capacitaciones y supervisiones de equipo, también se reconocen como parte de una

burocracia que carecía de estabilidad laboral y en ocasiones, percibía menores salarios que el personal de igual categoría en otras áreas del estado municipal. Además, la realización de guardias, pasivas o presenciales, sin reconocimiento formal ni monetario las convertía en una burocracia expuesta al riesgo, que usaba sus recursos propios y no contaba con los elementos de trabajo suficientes. “Hacíamos magia con pocas cosas y sosteníamos propuestas de trabajo desde la creatividad”, indicó una de sus primeras profesionales (ADNSur, 2022). La posibilidad de obtener beneficios, como vacaciones o modificación la jornada laboral, dependía de la coordinación interna. Se observa entonces un equipo de trabajo que se mantenía al margen de la normativa, estructura y dinámica municipal a la que percibían, en palabras de una entrevistada, como una “corporación con malas prácticas, autoritaria y machista”.

En cuanto a las relaciones intergubernamentales con otras escalas del Estado, con la Nación desde el comienzo del período ya se realizaron capacitaciones y encuentros federales propiciados por el entonces Consejo Nacional de la Mujer. Sin embargo, a diferencia de otras experiencias de intercambio federal, como el Programa Municipios Saludables impulsado por el Ministerio de Salud nacional, las entrevistadas refieren que la articulación entre Municipio y Nación para cuestiones referidas a género y/o violencia era más bien espasmódica. Asimismo, se advierten otros elementos de la política nacional que impactaron a nivel local, específicamente sobre las mujeres. Desde 1995 durante la intendencia de Marcelo Ginle, la segunda gestión provincial de Carlos Maestro y la presidencia de Carlos Menem, comenzaron a implementarse los llamados “planes” de ayudas económicas que permitieron, en el caso del Programa, la formación de operadoras para que realizaran el trabajo de promoción y acompañamiento en terreno, y se conformaron algunas cooperativas de trabajo. Sin embargo, la mayoría de estas propuestas no logró sostenerse en el tiempo.

En cuanto a la provincia, no se observaron acciones conjuntas para el abordaje de la violencia de género. Sí en cambio la tematización del asunto, por ejemplo cuando en 2007 se estableció una Comisión Interpoderes (con participación de representantes del Judicial, Ejecutivo y Legislativo provinciales) con el objetivo de “analizar la problemática de la violencia familiar, cuáles son las respuestas brindadas por el Poder Judicial en base a la normativa vigente y elaborar las modificaciones que se consideren necesarias para permitir que las víctimas del maltrato físico y/o psíquico tengan respuesta de la justicia en el plano de la realidad” (Ley 5669 de la Provincia de Chubut). Parte de este trabajo decantó en la sanción de la Ley provincial XV-12 de Establecimiento de políticas públicas destinadas a prevenir la violencia familiar, en marzo 2009, meses antes de la aprobación de la ley nacional.

Se identifica así una preocupación común, tanto a nivel provincial como local y las entrevistadas reconocen a lo largo de este período esfuerzos mancomunados. Por ejemplo, con el área de Educación en lo que respecta a la promoción de derechos y prevención de la violencia, de mano con la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral. Sin embargo, estos progresos son atribuidos a iniciativas impulsadas por vínculos personales, antes que por un plan rector provincial. También, según las entrevistadas, hicieron al trabajo asociativo algunas mesas intersectoriales

en distintos barrios que se organizaban en torno a problemáticas específicas. Luego, en 2016 se creó la Mesa de Enlace Interministerial, propuesta para “la formulación de acciones que permitan contar con la real dimensión del problema de la violencia familiar y de género en la Provincia de Chubut, y la ejecución de todas aquellas medidas que permitan su abordaje integral” (Decreto 1767/16), aunque las entrevistadas no identifican progresos derivados de la misma.

Es relevante advertir que en esta oleada tuvieron lugar eventos significativos que hacen al derrotero de los feminismos en la ciudad. Un evento que incidió especialmente comenzó en el verano de 2010, cuando en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia se denegó el acceso a la interrupción del embarazo de una adolescente de quince años abusada por su padrastro. Este caso, que luego sería conocido nacionalmente como “Caso F.A.L” motorizó una pequeña pero intensa movilización en pos de la garantía del derecho al aborto en los supuestos no punibles de Código Penal (Rodríguez, 2024). Esta experiencia derivó luego en la formación de la Multisectorial Feminista, espacio que reúne integrantes de diversas organizaciones sociales como sindicatos, grupos de socorristas y de lesbianas, colegios profesionales, entre otras. A su vez, la participación en los Encuentros Nacionales de Mujeres fortaleció al movimiento local. Luego, la movilización pública del 3 de junio de 2015 (“Ni Una Menos”) contribuyó a la visibilización de las demandas feministas contra la violencia en la localidad, donde las movilizaciones ante eventos de femicidio que sucedieron en la ciudad se tornaron cada vez más masivas.

Tanto el movimiento en torno al “Ni una Menos” como el reclamo por la despenalización del aborto ampliaron y fortalecieron el movimiento feminista local. Los vínculos con la institucionalidad de género municipal fueron buenos pero distantes: funcionarias y activistas entrevistadas coinciden al describir un contacto directo y fluido, de reuniones periódicas, aunque no regulares, en las que se intercambiaban diagnósticos y requerimientos de unas y otras. El movimiento funcionaba como un contralor reconocido por las funcionarias del área, que les permitía amplificar sus demandas (por ejemplo, por más personal o recursos), pero con escasa incidencia en la jerarquía del gobierno local.

Conviene advertir al respecto que, a diferencia de lo sucedido con el movimiento de mujeres y feminista, generalmente distante de la estructura estatal, durante esta oleada hubo mayor imbricación del activismo local LGBTQ+ en la estructura municipal. Así, en 2017 se creó un área de Diversidad dentro del municipio bajo la conducción de una de sus principales activistas; otrxs referentes fueron incorporados como agentes municipales mediante la Ordenanza 13810 de Cupo Laboral Trans, implementada en Comodoro tempranamente en 2018⁴; y ese mismo año la Secretaría de Salud inauguró el primer consultorio inclusivo.

Hacia fines de esta segunda oleada, en febrero de 2019 y dos décadas después de su creación, el Programa municipal inauguró su edificio propio, terminando el ciclo de mudanzas que había atravesado previamente. Fiel a su diseño original, éste contemplaba un área para albergar una “Casa Refugio” (con habitaciones, baños y espacios compartidos), y otra con consultorios y sala de reuniones. Este nuevo espacio también conllevó la progresiva consolidación del equipo de trabajo mediante el llamado a concurso de algunos de sus cargos. Para entonces, las actividades del área ya

contemplaban una variedad de acciones para la “protección integral”, en consonancia con la Ley nacional 26.485 de 2009, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y en línea con los debates que se venían desarrollando previamente en la provincia de Chubut. Así, a lo largo del período las tareas del área se multiplicaron sin que esta creciera de manera análoga ni existieron durante el periodo otros programas municipales que atendieran problemáticas desde una perspectiva de género, ni se identifican arreglos institucionales para su transversalización

De manera que en lo que respecta a las formas de comprensión de la violencia, en esta oleada pueden distinguirse dos grandes momentos marcados por el cambio de las leyes nacionales en la materia: la que abre este período a mediados de los años noventa, y la del año 2009, enmarcada como de “segunda generación” (Maffeo, 2023), que reconceptualizó el fenómeno, desprivatizándolo y reconociéndolo en todos los ámbitos de las relaciones interpersonales, y planteó nuevas obligaciones al Estado, por ejemplo en materia de prevención y registro.

Sin embargo, en este período el tratamiento de la violencia de género convivió con otros abordajes, como el securitario: en 2012 en un contexto de creciente violencia e inseguridad, y ante denuncias de abuso sexual callejero, la secretaria de Bienestar Social, Ana Llanos, implementó la distribución de diez mil silbatos profesionales para la prevención de abusos (El Patagónico, 2012). Entonces, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género señaló en su informe de medios “un soplido no es prevención” (ELA, 2012, p. 17).

Con todo, el abordaje de la violencia del Programa de Asistencia municipal se sostuvo a lo largo del período mediante espacios terapéuticos, individuales o grupales, acompañados por equipos interdisciplinarios donde participan abogadxs y/o trabajadores sociales. Incluso incorporó también un espacio para varones para ejercían violencia y que de manera voluntaria accedían a ese espacio de reflexión, y que había nacido por iniciativa y articulación con algunos integrantes de aquellas mesas intersectoriales barriales. No obstante, el espacio se discontinuó por falta de profesionales, según relató una ex funcionaria entrevistada.

Hacia fines de este período observamos una tercera mutación en lo que respecta a la comprensión de la violencia, cuando comenzaron a tomarse en consideración las desigualdades estructurales materiales, especialmente en lo referido a las condiciones diferenciales de mujeres y varones en el mercado laboral. En este sentido, a nivel provincial se sancionó en 2019 la ley XV-26 que proponía “promover medidas de acción positiva que garanticen la participación igualitaria en las esferas económicas, políticas, social y toma de decisiones”. Esta extensa ley contempla desde el impulso de presupuestos sensibles al género hasta la creación de cupos laborales de género, en particular en el ámbito de la pesca. A nivel municipal, no se identificaron políticas de este orden, aunque una entrevistada explicó que, por iniciativa de funcionarias del área de Tierras, sí se lograron modificar normativas y procedimientos que obstaculizaban el acceso a la titularidad de las mujeres. También desde el ámbito sindical, existieron iniciativas de incorporación de mujeres a puestos laborales tradicionalmente masculinos (El Patagónico, 2013).

Tercera oleada: la Secretaría de Mujer, Género, Juventud y Diversidad y el Ministerio Nacional (2019-2023)

La Secretaría de la Mujer, Género, Juventud y Diversidad (en adelante Secretaría) se creó en el ámbito de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia (en adelante MCR) en 2019, aunando áreas preexistentes y en la oleada de institucionalización del género en el Estado que se impulsó desde el Estado Nacional, a fines de ese mismo año con la asunción de Alberto Fernández a la presidencia. Este nuevo momento se expresó, a escala nacional, en la creación del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (en adelante MMGYD) y de áreas específicas en los demás ministerios, nucleadas en el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (MMGYD, 2020a). También, en la promoción federal del Programa GenerAR, que buscaba la creación y/o fortalecimiento de áreas con abordaje de género, su jerarquización y consolidación institucional en todos los niveles del Estado y en todo el país (Res. 108/2020).

Reuniendo direcciones antes dependientes de la “Secretaría de Desarrollo Humano y Familia”, la flamante secretaria reunió el Programa de Asistencia (entonces Dirección de Género), la Casa Refugio, el área de Diversidad y sumó otras como Juventud y posteriormente, la Dirección de Pueblos Originarios. Como secretaria fue designada una mujer proveniente del sindicalismo, que había impulsado la creación de una Secretaría de la Mujer en el Sindicato del Petróleo y Gas Privado de la Patagonia. Su designación vino a interrumpir una trayectoria de burocracias de marcado perfil profesional, que habían integrado previamente las áreas preexistentes. Tampoco tuvo como partícipe al movimiento de mujeres y feministas. Al año de asumida, esta primera secretaria fue reemplazada por una joven líder barrial surgida como referente tras una catástrofe climática de temporal sucedido en la ciudad en 2017, quien se desempeñaba como subsecretaria de cultura (ADNSur, 12/2/2021).

En lo que sigue, se focaliza el análisis en la implementación del Programa Acompañar, del MMGYD por parte de la secretaría local, en tanto resulta un caso emblemático de política pública para el abordaje de la violencia durante esta oleada.

La incidencia local del Programa Acompañar

La creación del MMGYD coincidió prácticamente con el inicio de la pandemia de CoVID-19, por lo que cualquier evaluación de sus iniciativas debe ser observada en ese contexto desfavorable para la implementación de políticas federales. Una de ellas, quizás la más significativa, fue el Programa Acompañar (en adelante Acompañar), enmarcado en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020 -2022 (PNA). Dicho plan respondió a un objetivo estratégico: promover un nuevo paradigma de abordaje de las violencias por motivos de género que priorice una intervención integral (ELA, 2022, p. 13).

El Acompañar estableció criterios claros para la identificación de personas en situación de riesgo por motivos de violencia de género, y volverlas destinatarias de transferencias monetarias

con duración de seis meses para cubrir las contingencias de afrontar el alejamiento de la/s personas que ejercieran violencia. En su diseño, apuntó a identificar estas situaciones más allá del abordaje securitario-privatista (Malacalza, 2018), por cuanto no fue requerida la denuncia policial o judicial. Asimismo, la “evaluación del riesgo” apuntó a prever este tipo de situaciones, pudiendo identificarlas y abordarlas desde la política pública de manera preventiva.

En la implementación del Acompañar, el MMGYD se articuló con distintas instancias de gobierno subnacional y municipal, para generar Unidades de Ingreso y Acompañamiento en los territorios. En el caso de Chubut, esta tarea fue asumida tanto por los municipios, como por el también reciente Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la provincia.

La notoriedad de la Secretaría se acrecentó por la estrategia de implementación del Acompañar, consistente en operativos móviles que, en el caso de Comodoro Rivadavia, se instalaban generalmente en las Uniones Vecinales de los barrios. Aunque se identificaron también articulaciones con otras organizaciones sociales (por ejemplo, con aquellas que tenían promotoras de género), los operativos masivos fueron el dispositivo central de implementación del Acompañar. Como sucedió en varios organismos tras la pandemia, la idea de “El Estado en tu barrio” se materializó en jornadas donde las y los ciudadanos podían acercarse para resolver trámites o inquietudes, de manera personal y directa a un espacio con múltiples ventanillas de atención, entre ellas, la de la Secretaría con el Acompañar. Para las antiguas trabajadoras del área, esto significó un cambio de paradigma:

Cuando salió el Acompañar, (...) el mensaje [de Nación] fue claro: “necesitamos que estén inscriptas la mayor cantidad de mujeres”. Yo creo que ya partiendo de esa lógica... Y después entiendo también se cruzan estas otras lógicas que son muy de la municipalidad de acá, que es la cosa de (...) mostrar números y la cantidad (...) Si vos tenés un proyecto que pretende abarcar la mayor cantidad de mujeres, para que haya una continuidad, es necesario trabajar y articular con otras áreas, y también hay otras situaciones que hay que acompañar más en singular. (Entrevista con ex trabajadora del área)

Así, el Acompañar tuvo amplio despliegue en la ciudad, llegando a contabilizarse unas 800 beneficiarias activas para inicios del 2024⁵. Esta demanda sostenida, que se iba agregando a los casos bajo seguimiento, desbordó las lógicas de intervención conocidas hasta entonces. Los hallazgos obtenidos en las entrevistas y observaciones son consistentes con lo advertido por el informe del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género sobre la implementación del PNA (2020-2022) con foco en programas implementados en distintas provincias: Acompañar, Producir y Acercar Derechos (ELA, 2022).

En principio, en lo que refiere a la estructura y características de la institucionalidad municipal, la creación del Acompañar, junto con el ya mencionado GenerAr, dieron motor a la contratación de nuevo personal, especialmente para la tarea de “carga” de los casos. Este aumento en recursos humanos vino de la mano de un cambio en la modalidad de abordaje de la violencia, cen-

trada hasta entonces, como refirió una entrevistada, “en el uno a uno”. El crecimiento exponencial de la demanda, sumado a la incorporación de personal sin trayectoria en abordaje de la violencia hizo difícil continuar los acompañamientos, sea porque las mujeres no accedían, o porque no hubo un diseño específico respecto de qué significaba acompañar y cómo realizar su seguimiento. Ahora las personas beneficiarias podían interrumpir el contacto con la Secretaría una vez iniciado el proceso, porque el pago mensual corría de manera automática por cuenta de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). El documento de ELA recoge un testimonio que resume con mucha claridad esta situación dilemática: “El Programa se llama Acompañar y el problema es el acompañamiento” (2022, p. 30).

A su vez, la pretendida integralidad del abordaje se vio dificultada tanto por la cantidad inabarcable de situaciones, como por la adopción de las lógicas tradicionales de articulación intra-burocrática. Esto es, los contactos más bien informales entre funcionarias de distintas áreas (por ejemplo, los que establecía género con salud y/o educación ante casos que requerían una intervención conjunta) fueron reemplazados por, al decir de una entrevistada, “el arte de la derivación”. El mismo consistió en la proliferación de notas y abultamiento de “legajos” de usuarias que, una vez identificadas las necesidades “integrales” para el afrontamiento de la violencia (como el acceso a vivienda, trabajo o salud), eran derivadas a otras áreas municipales, provinciales o nacionales. Así, lejos de fortalecerse los entramados tejidos informalmente en momentos anteriores, en el período se produjo una rigidización de las relaciones intra-burocráticas. Al consolidarse en la estructura municipal, la institucionalidad local de género comenzó a adquirir los mismos caracteres de burocratización prevalecientes en otras áreas.

La centralidad del Acompañar, favorecida también por los recursos destinados al mismo, entronizó a la Secretaría como principal, sino único, órgano de abordaje de la violencia de género. La ausencia de programas conjuntos con otras áreas municipales, así como de espacios de articulación regulares e institucionalizados con dependencias del Estado provincial (justicia, policía, educación) y/o con organizaciones de la sociedad civil (feministas, barriales, o de otro tipo) hizo a una Secretaría visible pero aislada. Las entrevistadas rescatan iniciativas, como un Plenario de Mujeres Sindicalistas realizado en marzo de 2022 (El Chubut, 2022), así como dos encuentros presenciales con autoridades del MMGYD, el primero en octubre de 2021 y luego el Foro Federal por el Plan de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, en abril de 2022 (MCR, 2021). Estos encuentros reunieron funcionarias de diversas áreas nacionales, provinciales y municipales y de los tres poderes, así como referentes sindicales y de organizaciones sociales. Sin embargo, no hubo un plan de acción que les diera continuidad y tareas. A su vez, el relevamiento realizado en este artículo no encontró programas o planes complementarios al Acompañar que permitieran cubrir las necesidades que éste visibilizaba (como planes de vivienda, cooperativas de trabajo u otros). Tampoco se identificaron casos de implementación del Programa Producir, diseñado en articulación con el Acompañar para dar continuidad y fortalecimiento a la autonomía económica, una vez vencido el plazo de transferencias monetarias.

La ausencia de criterios comunes y arreglos interinstitucionales se mostró especialmente problemático ante situaciones donde intervenían diferentes áreas municipales. En particular, las observaciones y entrevistas realizadas pusieron de manifiesto tensiones al interior del Estado municipal, allí donde los conflictos intrafamiliares fueron abordados simultáneamente por las áreas de género y las de protección de niños, niñas y adolescentes que en Comodoro Rivadavia está centralmente a cargo de la autoridad local, aunque se trate de un Sistema de corresponsabilidad con la Provincia. Así, ante la falta de articulación y criterios de intervención mancomunados, una misma familia recibía directrices contrarias por parte del mismo Estado municipal. La ausencia de una mayor reflexión acerca de la violencia patriarcal y sus posibles hacedores y víctimas (hooks, 2017), tanto en las áreas de género como en las de niñez, hicieron a este panorama contradictorio.

Discusión y conclusiones en la bajamar

Los resultados expuestos permiten presentar una serie de conjeturas y sugerencias respecto del abordaje estatal de la violencia de género a nivel local, teniendo en cuenta la dinámica de la institución municipal en tanto organización, así como sus relaciones con los gobiernos provincial y nacional.

Se observó un proceso ascendente de institucionalización del área local de género: de Consejos Municipales sin organigrama ni recursos propios, a la creación de un Programa y luego una Secretaría. Si bien el mismo involucró fortalezas, como la regularización laboral de su plantel, la diversificación de sus objetivos y políticas y la entrada de los derechos de mujeres como tema en la agenda municipal, también se observa un creciente aislamiento funcional, la incorporación de lógicas burocratizantes y capacidades decrecientes para la innovación. Además, se reconoció la progresiva diversificación de demandas al área, sin que ello haya sido acompañado por recursos efectivos y perdurables.

En la actualidad, el desmantelamiento material y simbólico del Estado nacional redundó en una descentralización por decantación: se pierden interlocutores nacionales a los que poder reclamar, pero persisten demandas insatisfechas que buscan muchas veces en el Estado más próximo, el local. Se observa entonces lo que Massolo denominó la “municipalización de la crisis” (2006), donde se desconcentran problemas, competencias y funciones, sin los recursos financieros necesarios. La transferencia directa del Estado nacional a las personas beneficiarias, ejecutada en el Acompañar, sin la efectiva implementación de otros componentes del Plan Nacional, como la multiagencialidad y el fortalecimiento de las redes territoriales (MMGyD, 2020a), debilitó la institucionalidad local que se vio doblemente desbordada cuando el Programa se discontinuó. Parte de aquella demanda se volcó al Programa provincial de Fortalecimiento Integral a las Víctimas de Violencia de Género, también de apoyo económico que había sido creado en 2019, pero no tuvo la cobertura ni los montos previstos por el Acompañar.

Con todo, tanto las ex y actuales funcionarias, como las activistas entrevistadas, incluso aquellas más autónomas y distantes del Estado, reconocen el valor de contar con una institucionalidad

de género jerarquizada e identifican la necesidad de avanzar con mecanismos de transversalización a lo largo y ancho del entramado municipal.

Las tres oleadas presentadas pueden distinguirse también por la dinámica estatal en que se insertaron y los modelos organizacionales que propusieron. En este sentido, la trayectoria analizada permite revisar la institucionalidad construida desde la recuperación democrática a la fecha: en el plano local, ¿qué municipios se han cimentado? No se trata solo de revisar los “cuartos propios” que se lograron construir, sino especialmente reconsiderar el tipo de “hogares” a los que contribuyeron. El dilema no es nuevo e interroga sobre los límites y posibilidades de construir un feminismo de Estado en instituciones heterosexistas y patriarcales (Acker, 1990). Esta pregunta ya ha sido abordada por colegas, allí donde Anzorena plantea necesario hacer hincapié “en cómo los quehaceres de los feminismos se van anudando con las formas y función del Estado, entendido éste como un espacio de disputas de sentidos, de poder, de relaciones de fuerzas” (Anzorena, 2019, p. 6) o cuando se afirma que “es la costura la que hace la diferencia” (Von Lurzer y Moreno, 2024, p. 5) para indicar la relevancia de los entramados políticos a la hora de construir, implementar o evaluar una política.

La reconstrucción de la trayectoria de la institucionalidad de género local permitió relevar una serie de experiencias pioneras, estrategias más o menos sostenidas en el tiempo, prácticas oficiosas que han quedado generalmente relegadas de la memoria institucional. Al mismo tiempo, se distingue un progresivo alejamiento de lo que “el barrio te propone” en pos de la reproducción y el sostenimiento de lo dado, o bajo la fórmula de “programas enlatados”. Si inicialmente se presentaba una estructura estatal porosa respecto de la sociedad civil y sus ámbitos de debate, así como flexible y poco diferenciada en sus funciones, hacia finales del período se observa un municipio recogido sobre sus propias dinámicas y fragmentado. La ausencia de criterios comunes y arreglos interinstitucionales mostró, al decir de Guillermo O’Donnell, diversas “caras” del Estado (O’Donnell, 2010).

De ahí que la pregunta no sea tanto acerca de qué, sino cómo. Se vio que las políticas de abordaje de la violencia de género fueron el elemento constante en la trayectoria de la institucionalidad de género local. También, que, pese a sus sucesivas reconceptualizaciones, persistieron marcos interpretativos individualizantes. Al respecto, ya en 2009 Virginia Vargas llamaba la atención sobre los riesgos de la victimización (y culpabilización), proponiendo en cambio reintroducir la dimensión de los intereses de las mujeres: “Nos referimos a aquellos que amplían el campo de maniobra de las mujeres; que fortalecen su autonomía física, política, económica, sociocultural. En relación con la violencia, estos intereses autónomos de las mujeres no siempre han sido contemplados” (2009, p. 58).

Así, la bajamar deja retazos de estatalidad desperdigados, demandas insatisfechas, sentidos comunes arraigados, entre muchas otras cosas. Este artículo se propuso describir y analizar el proceso de institucionalización de las políticas de género en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la provincia de Chubut, atendiendo especialmente al abordaje de la violencia basada en el género y observando el interjuego entre las escalas de gobierno y las relaciones y dinámicas intra

e interinstitucionales. La extensión de este trabajo no permite profundizar acerca de otras políticas llevadas adelante en el mismo período, en particular aquellas tendientes a la transformación de estereotipos y patrones culturales, también contemplada en el PNA, como la implementación local de la Ley Micaela, asunto que queda pendiente y serviría para completar el panorama descrito. De la misma manera, al situar el análisis en el poder ejecutivo no se abordaron otras transformaciones que se han dado durante el mismo periodo, por ejemplo, en el poder judicial provincial, tanto en lo que respecta a sus transformaciones funcionales (con la creación del Fuero de Familia) como en los lineamientos programáticos en los diferentes momentos. Con todo, este artículo puede contribuir al estudio de otros casos locales análogos, así como a la reflexión sobre implementación de políticas públicas desde las relaciones intergubernamentales en general. De lo desarrollado pueden extraerse algunas conclusiones¹.

Primero, los problemas complejos no admiten respuestas simples ni unívocas. Así, un asunto como la violencia de género requiere de la articulación interinstitucional, la interdisciplina y de la co-responsabilidad. De lo contrario, se establecen “ventanillas únicas” que generalmente no darán abasto y acabarán siendo sindicadas como las causantes de todo fracaso. Así por ejemplo un femicidio, lejos de generar conciencia puede producir apenas indignación hacia las áreas (in) competentes.

De ahí que parte de las necesidades que demanda el nuevo tiempo consiste en generar un re-entramado de actores institucionales y no formales que asuman las problemáticas sociales de manera compleja. Frente a la compartimentación de los asuntos que habitualmente generan los organigramas estatales, se trata de recuperar la integralidad, no solo en los objetivos de la política pública, sino en las relaciones interinstitucionales.

La modificación de la praxis no requiere tanto de abultados recursos como de la determinación y confianza en un modo (distinto) de hacer. Poner en valor prácticas oficiosas, reeditar experiencias en la microescala, recuperar procesos acumulativos silenciosos puede servir a generar repercusiones multinivel en la organización político-administrativa del gobierno local: optimizando recursos, creando instancias de coordinación y mecanismos no convencionales de organización, y

¹Durante el Foro Económico Mundial de Davos, en enero de 2025 el presidente Javier Milei realizó un discurso de ataque explícito a las personas que “enarbolan la bandera de la diversidad sexual”, y aseguró que “quienes promueven la ideología de género son pedófilas”. El presidente continuó su intervención refiriéndose al feminismo, la equidad, el cambio climático y la inmigración como “cabezas del mismo monstruo”. Milei también dedicó parte de su discurso a cuestionar la legislación sobre femicidios: “Si uno mata a una mujer, se llama femicidio, con una pena más alta que si se mata a un hombre, como si valiera más la vida de la mujer. El feminismo pretende poner a la mitad de la población en contra de la otra”.

Como señalaran en su artículo pionero Araujo et al. (2000), la cuestión de la violencia de género no siempre fue caracterizada de ese modo ni como un problema público. Preferimos el término “políticas de abordaje de la violencia basada en el género” para referirnos a todo el conjunto de acciones estatales orientadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, aunque gran parte de lo que se presenta atañe más específicamente a la modalidad de violencia doméstica, tal como la define la ley 26.485. Para otros desarrollos de la autora sobre el tema ver Autora 2017b, Autora 2019.

Se incluye nota que explica la vinculación institucional de la autora con el organismo analizado en el presente artículo. Suprimida para garantizar anonimato.

A nivel provincial también en 2018 se sancionó una ley de cupo laboral para la inclusión de las personas trans (Ley I-621), pero recién fue reglamentada en 2021.

Este número resulta de una estimación interna, pero es coherente con la información oficial que indica 3335 personas destinatarias en la provincia de Chubut desde noviembre de 2020 a junio del 2022 (MMGYD, 2022).

generando cambios en los modos de relación e interacción tanto dentro del gobierno local como hacia la comunidad. Como indicara Massolo (2019, p. 290), las políticas públicas de igualdad y equidad de género “le mueven el piso” a los poderes públicos locales “acostumbrados a actuar y tomar decisiones sobre las mismas bases patriarcales de visiones, lógicas, rutinas y reglas escritas y no escritas”. Aquel “cuarto propio” no puede sino encarnarse en un “hogar” que asuma los problemas desde aquella complejidad e integralidad, adaptando sus espacios, generando intersecciones entre áreas estatales y con actores no gubernamentales. El establecimiento de criterios comunes para el abordaje de las situaciones y la determinación de acciones prioritarias en función de diagnósticos compartidos es parte de la tarea que ya mismo puede encararse.

Referencias

- Acker, J. (1990). Hierarchies, jobs, bodies: A theory of gendered organizations. *Gender & Society*, 4(2), 139–158. <http://dx.doi.org/10.1177/089124390004002002>
- ADNSur. (2022, noviembre 25). *La historia de “Ale”, una de las fundadoras de “La Casa”, el primer refugio patagónico para mujeres víctimas de violencia*. <https://n9.cl/5kc38>
- Ahora que sí nos ven. (2025). 164 femicidios en lo que va del 2025. <https://n9.cl/xc3vr>
- Anzorena, C. (2019). Quehaceres feministas, anudando y desanudando al Estado. *Revista Punto Género*, (11), 5–17. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2019.53875>
- Araujo, K., Guzmán, V., & Mauro, A. (2000). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. *Revista de la CEPAL*, (70), 133–145.
- Archenti, N. (2007). Estudio de caso/s. En A. Marradi, N. Archenti, & J. I. Piovani, (ed.). *Metodología de las Ciencias Sociales* (pp. 237–246). Emecé.
- Barrig, M. (1992). Quejas y contentamientos: Historia de una política social, los municipios y la organización femenina en la ciudad de Lima. En D. Raczynski, & C. Serrano, (eds.). *Políticas sociales, mujeres y gobierno local* (pp. 63–104). CIEPLAN.
- Bruera, S., & González, M. (1997). La participación de las mujeres en los ámbitos locales. En *Desarrollo local* (Cuadernos del Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo de los Gobiernos Locales, CELCADEL, N.º 26). IULA.
- CELS. (2025). *La Cocina de los cuidados – Informe 6. Septiembre 2025*. <https://n9.cl/dg44n>
- Chiara, M. (2016). Las relaciones intergubernamentales como problema y el territorio como argumento: Políticas de salud en Argentina (2008–2014). *Perspectivas de Políticas Públicas*, 6(10), 61–85.
- El Chubut. (2022, 11 de marzo). *Comodoro: más de 40 mujeres sindicalistas participaron de un plenario municipal*. <https://n9.cl/9rcl6>
- El Patagónico. (2012, 30 de mayo). *Después de la polémica, compraron los silbatos*. <https://n9.cl/kjs4p>

- ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. (2012). *Medios y justicia en clave feminista. Informe Trimestral Mayo a Julio de 2012.*
- ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. (2022). *Es por acá: construyendo políticas contra las violencias en el territorio.* <https://n9.cl/0vd1ct>
- Falú, A. (2009). *Mujeres en la ciudad: De violencias y derechos.* Ediciones SUR.
- Garrido-Rodríguez, C. (2021). Repensando las olas del feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de las “olas”. *Investigaciones Feministas*, 12(2), 483–492. <https://dx.doi.org/10.5209/infe.68654>
- hooks, B. (2017). *El feminismo es para todo el mundo.* Traficantes de sueños.
- Justo von Lurzer, C., & Moreno, A. (2024). *La costura de la política pública: tramas feministas en clave local: un estudio sobre la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario.* Fundar.
- Lopreite, D., & Rodríguez Gustá, A. L. (2021). Feminismo de Estado en la Argentina democrática (1983-2021): ¿modelo aspiracional o realidad institucional? *Revista SAAP*, 15(2), 287–311.
- Maffeo, F. (2023). Reflexiones sobre el uso de escalas para el análisis de políticas públicas: El caso de las políticas de abordaje de la violencia basada en género en América Latina. En C. Hammerschmidt, L. Anapios, C. Tomadoni, F. Oliveira de Souza, & S. Espul, (coords.). *América Latina en discusión. Una apuesta por las metodologías horizontales* (pp. 124–135). Centro María Sibylla Merian de Estudios Iberoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS) & Editorial Universidad de Guadalajara.
- Malacalza, L. (2018). Violencia contra las mujeres. Un modelo de gestión securitario y privatista. *Revista Institucional del Ministerio de la Defensa Pública de la Ciudad de Buenos Aires*, 8(14), 237–244.
- Massolo, A. (2006). *Nueva institucionalidad local de género en América Latina.* Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- Massolo, A. (2019). Conclusiones. En A. L. Rodríguez Gustá, (ed.). *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género: dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina* (pp. 287–296). CLACSO.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. (2020a). *Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género.* <https://n9.cl/aaye6>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. (2020b). *Gestión 2020. Resumen Ejecutivo.*
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. (2022). *Datos públicos del Programa Acompañar.*
- Municipalidad de Comodoro Rivadavia. (2021, 28 de octubre). *La Municipalidad avanza en una agenda conjunta con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.* <https://n9.cl/vg8xv>

- Municipalidad de Comodoro Rivadavia. (2022, 24 noviembre). *La Municipalidad desarrollará una intensa agenda en conmemoración del 25N*. <https://n9.cl/4sxzs>
- Natalucci, A., & Rey, J. (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Revista de estudios políticos y estratégicos*, 6(2), 14–34.
- Nicholson, L. (2010). Feminism in “waves”: Useful metaphor or not? *New Politics*, XII(4).
- O’Donnell, G. (2010). Las múltiples caras del Estado y su unidad subyacente. En *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa* (pp. 163–181). Prometeo.
- Pichon Riviere, E. (1975). *El proceso grupal: del psicoanálisis a la psicología social*. Nueva Visión.
- Piovani, J., Rausky, E., & Santos, J. (2010). Los estudios de caso en las ciencias sociales: sobre sus orígenes, desarrollo histórico y sistematización metodológica. *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología.
- Rodríguez, G. (2024). Tu lucha es mi lucha. Una genealogía feminista desde Comodoro Rivadavia, Chubut. La marea verde, 2010-2020. En L. Lago, J. Sanabria, & J. Murphy, (eds.). *Juventudes, experiencias, prácticas y políticas en Patagonia*.
- Rodríguez Gustá, A. L. (2019). *Marchas y contramarchas en las políticas locales de género: dinámicas territoriales y ciudadanía de las mujeres en América Latina*. CLACSO.
- Stake, R. (2005). Case studies. En N. Denzin, & Y. Lincoln, (eds.). *Strategies of Qualitative Inquiry* (pp. 86–109). Sage Publications.

Autora

Renata Hiller. Doctora en Ciencias Sociales, magíster en Investigación en Ciencias Sociales y licenciada en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires). Docente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco e Investigadora Adjunta del CONICET en el Instituto Multidisciplinario para la Investigación y el Desarrollo Productivo y Social de la Cuenca Golfo San Jorge.

Declaración

Conflicto de interés

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes externas a este artículo.

Nota

El artículo se desprende del intercambio iniciado en la Mesa temática “Reivindicaciones feministas y políticas públicas en la historia de la democracia en Argentina. Avances, críticas y resistencias en los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en las últimas cuatro décadas” en la XVI Jornada de Historia de las Mujeres y XI Congreso de Género celebrado en Rosario, Argentina, en julio de 2025.